

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Tres de Cartagena

858 Procedimiento número 1.141/2007.

N.I.G.: 30016 1 0005292/2007

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 1.141/2007

Sobre Otras Materias

De Sucesores de Pedro Roca Oton, S.L.

Procurador Sr. Juan Andrés Jiménez Muñoz

Doña María Jesús Castellanos Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 1.141/2007, a instancia de mercantil Sucesores de Pedro Roca Oton, S.L., expediente de dominio para la anotación en el registro de la propiedad de Cartagena núm. 1 de la mayor cabida de la siguiente finca:

“Urbana. Terreno sito en el paraje de Beaza, diputación del Hondón, término municipal de Cartagena, con una cabida de mil trescientos cuarenta y cuatro metros cuadrados. Dentro de su perímetro existe un conjunto de cuatro naves adosadas, de planta baja, señaladas con los números 1,2,3 y 4, que miden una superficie total construida de mil noventa y tres metros cuadrados, siendo sus respectivas superficies las siguientes: la nave número 1 mide una superficie de trescientos veintiséis metros cuadrados; la nave numero 2 mide una superficie de trescientos veintiún metros cuadrados, la nave numero 3 mide una superficie de doscientos setenta y dos meros cuadrados; y la nave numero 4 mide una superficie, de ciento setenta y cuatro metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no ocupada por las naves esta destinada a patio. Inscrita al Registro de la Propiedad Núm. 1 de, Cartagena, al Folio 248, del Libro 209, Sección 2.ª, Finca Registral Núm. 14.738.”

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada y a don Salvador Ros Blaya, con domicilio ignorado, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cartagena, 9 de enero de 2008.—La Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

784 Procedimiento número 197/2007.

N.I.G.: 30016 4 0100227/2006

N.º Autos: Dem. 197/2006

N.º Ejecución: 109/2006

Materia: Despido

Demandante: Domingo Forne Godínez

Demandados: Construcciones y Reformas Bisaco, S.L., Promociones Bienve Y Daniela, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 109/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo Forne Godínez contra la empresa Construcciones y Reformas Bisaco, S.L., y Promociones Bienve y Daniela, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda;

a) Declarar al/los ejecutado/s Construcciones y Reformas Bisaco, S.L., y Promociones Bienve y Daniela, S.L., en situación de insolvencia total y parcial respectivamente por importe de 18.835,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose las ejecutadas en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L. Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Bisaco, S.L., y Promociones Bienve y Daniela, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 11 de enero de 2008.—El Secretario Judicial.